

Sección Extraordinaria N° 3 del año 50

Celebrada a las dieciocho y media horas del suero de mayo de mil novecientos once, con la asistencia de los concejales. Alfredo Gamora J. Antonio Segura P. y Luciano Zumbado A. También estuvo presente el señor Jefe Político. Fue presidida por el Concejal Gamora J., y se acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 1

Con base en el informe presentado por el Ing. auxiliar de la provincia de Ilo-Ilo, en lo relacionado con la reparación del Matadero Municipal, que según previo estudio del señor Ing. Provincial, ascende a la suma de cuatro mil colones, y con base en la conversación, que los miembros de esta Corporación tuvieron con el Ing. Jefe de Sanidad e Higieneria sanitaria señor Ramón Elías Ramírez, quien manifestó, que dada la difícil situación económica de esta Corporación, era muy posible que el Ministerio de Salubridad Pública, ayudara con la suma de dos mil

colones, es decir, la mitad de la suma presupuestada para la reparación en referencia. por lo cual este Consejo acuerda:

Hacer un Presupuesto Extraordinario por la suma de dos mil colones tomados de la Partida art. 6 cap. 3., para contribuir con esa cantidad a la reparación del Matadero Municipal.

Acuerdo No 2

De acuerdo con lo tratado en la sesión Provincial de Municipalidades, celebrada a las catorce horas del día de mayo del año en curso, la cual tuvo como objeto principal, conocer el problema, o problemas que más urgen resolver en cada localidad se llegó a conocer que el problema principal en toda la provincia es el de la cañería, para lo cual se acordó, que cada municipalidad nombrara un Delegado, para que éste se interese en poner en conocimiento de este Consejo, cual es el costo que demanda la reparación general de la cañería, y en tal virtud, este Consejo acuerda:

Nombrar como Delegado para el asunto en referencia, al señor Carlos Viquez Carraval.

Acuerdo No 3

Como pronto funcionará en este Cantón la Oficina Telégrafica, y acatando la solicitud del Señor Gobernador de la provincia se acuerda:

Enviar al señor Gobernador, con copia al señor Director de Correos de Heredia, las turnas para determinar cual será el Telégrafista de este Cantón. Las turnas son las siguientes:

José Vinegas Bartillo
 Román Villegas Alfaro, y
 Andrés Villegas Alfaro.

Acuerdo No 4

En vista de que los caminos que están a los alrededores de la Iglesia se encuentran muy enmontados, se acuerda: autorizar al señor Jefe Político para que

ordene al peón que por cuenta municipal tiene a la orden de él, que haga la limpieza de dichos canos.

Auerdo No. 5

Como ya es sabido por esta Corporación, que la Municipalidad de Alajuela proyecta fijar los límites de una provincia, con la Provincia de Heredia, y por cuanto a lo tocante con los límites con el cantón de Belén con la ^{municipalidad} ~~provincia~~ de Alajuela, pretende fijar sus límites más al este, violando así, los legalmente constituidos, y con gran perjuicio para nuestro cantón de Belén, por lo que se hace necesario defender nuestros derechos, que por ser también de la Provincia, este Concejo, acuerda:

Dirigir en la Municipalidad de Heredia, la defensa de los límites del cantón de Belén, con la Provincia de Alajuela:

Auerdo No. 6

Dirigirse a la Curia Metropolitana y al Concejo Municipal de Cartago para manifestarles, que este Concejo, comparte con ellos de todo corazón, la pena que tiene conternado a toda la nación por el Sacrilegio, robo, y crimen, cometido en La Basílica de los Angeles y hace votos porque la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de Los Angeles, sea recuperada, y castigados los malhechores.

Srio. Mpal. Alfonso J. J.
Pte. "Alfredo Lamore"